



Lima, 7 AGO. 2018

OFICIO N° 577 -2018- MEM/DGAAE

Ministerio de Cultura  
Expediente N°: 0000103808-2018

Remitente: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS N° Folios: 19  
Destinatario: DGPC Anexos: 0  
c/copia: Referencia:

Recibido: 08/08/2018 10:38:10 Registrador: IRENE BERRIOS

Señor  
**Edwin Avelino Benavente Garcia**  
Director General de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura  
Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja.-

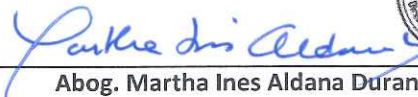
Asunto : Se remite el Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI presentado por el Gobierno Regional de Arequipa en el marco del proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN"

Referencia : a) Escrito N° 2707522 (25.05.2017)  
b) Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI y documentos adjuntos (Escrito N° 2841281)  
c) Oficio N° 547-2018-MEM/DGAAE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), a fin de informarle que mediante Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI, el Gobierno Regional de Arequipa ha reiterado la posición de la Junta de Usuarios del Chili Regulado respecto a "la imposibilidad normativa, cultural, ecológica y sobre todo arqueológica del emplazamiento de la Central Hidroeléctrica Charcani VII al interior del ámbito del Parque Ecológico Regional Las Rocas". Asimismo, señaló que "la Evaluación de Impactos al Patrimonio (EIP) está asociada a un Plan de Mitigación de Impactos el mismo que considera trascendente y vital la intangibilización de sendos paisajes de incalculable valor cultural, histórico, ecológico y paisajístico para la sociedad arequipeña. Uno de ellos es el paisaje del Valle del Río Chili y Parque Ecológico Las Rocas!.

Al respecto, considerando que el documento remitido por el Gobierno Regional de Arequipa guarda relación con la solicitud de información que esta Dirección General le formuló mediante Oficio N° 547-2018-MEM/DGAAE notificado el 2 de agosto del 2018, resulta pertinente remitir una copia del mismo a fin de que lo tome en consideración para la atención del Oficio N° 547-2018-MEM/DGAAE.

Muy cordialmente,



**Abog. Martha Ines Aldana Duran**  
Directora General de  
Asuntos Ambientales Energéticos



Se adjunta: Copia de Oficio N° 102-2018-GRA/SGFPI y documentos adjuntos (Escrito N° 2841281)

Cc: Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa  
Junta de Usuarios de Chili Zona Regulada